



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.



Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail sanignacio_Chalatenango@yahoo.com

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el libro de actas y acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva con fecha miércoles dieciocho de marzo del año 2020, se encuentra el acuerdo número trece del acta número doce que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal Considerando: **I)** Que el Gobierno de la Republica ha decretado alerta roja por pandemia del COVID-19 a nivel Nacional; **II)** Que la Asamblea Legislativa ha emitido el día catorce de marzo del dos mil veinte decreto legislativo declarando "ESTADO DE EMERGENCIA" Nacional de la pandemia COVID-19, por medio del cual se declara estado de emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Naturales todo el territorio de la Republica, dentro del marco establecido en la constitución, a raíz de la pandemia COVID-19, **III)** QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIO DECRETO TRANSITORIO PARA USO DE 50% DE 75% DE FODES FEBRERO Y MARZO DOS MIL VEINTE, PARA ENFRENTAR CORONAVIRUS Y SUS EFECTOS, número 587 en la plenaria del 12 de marzo del dos mil veinte en la que aprobó que se podrá utilizar hasta el 50% del 75% del FODES de los meses de febrero y marzo de este año, para campañas de prevención y enfrentar afectaciones por el coronavirus y superar consecuencias derivadas del mismo y otras actividades para atender la emergencia, estableciendo además, que se deberá documentar y en ningún caso podrá ser utilizado para gastos operativos y/o administrativos u otro distinto a la naturaleza que motiva dicho decreto, publicado en el diario oficial número 54, del tomo número 426 de fecha 16 de marzo del 2020. **IV)** Que es urgente que el concejo municipal de San Ignacio, tome las medidas necesarias para la prevención de la pandemia, especialmente y considerando que este municipio colinda con la Republica de Honduras y cuenta con diferentes puntos ciegos fronterizos que implican un riesgo para la propagación del COVID-19 en este municipio, por lo que es de urgencia tomar las medidas de prevención y dotar a la población de insumos que permitan prevenir la enfermedad; por lo tanto en uso de sus facultades legales que le conceden los artículos 3 número 3 del Código Municipal 72 literal b) de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública artículo uno del decreto transitorio PARA USO DE 50% DE 75% DE FODES FEBRERO Y MARZO DOS MIL VEINTE, PARA ENFRENTAR CORONAVIRUS Y SUS EFECTOS, **ACUERDA:** **I)** Priorizar el uso de FODES SETENTA Y CINCO de los meses de febrero y marzo para la prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS O COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia en una cantidad máxima de CUARENTA MIL (\$40,000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **II)** Se dan instrucciones a UACI, para que elabore un perfil para determinar y documentar los gastos vinculados a esta situación extraordinaria, el cual por la situación de urgencia es aprobado por este concejo bajo los lineamientos que se emitirán a dicha unidad. **III)** Cotícese la compra de los insumos establecidos en dicho perfil de conformidad a lo establecido en el artículo 72 literal b) de la LACAP. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE A UACI. Se termina la presente que firmamos. // A. R. Gutiérrez // Alcalde Municipal // M.R. Díaz // Síndico Municipal // L.E. Mejía // E. B. Romero // M.H Vásquez // L. E. Posada // C. B. Reyes // Secretaria Municipal // **"*****RUBRICADA*****"** Es conforme con su original con la cual se confrontó y para ser entregado a donde se estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento Chalatenango, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinte.

CLARA BELLA REYES FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de San Ignacio
Departamento de Chalatenango, El Salvador C.A.



Telf. 2314-2700, 2314-2711, Fax. 2314-2708 e- mail sanignacio_Chalatenango@yahoo.com